



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES
Fundación Científica AECC 2023

DATOS DE LA CONVOCATORIA

| | |
|-----------------------------|---|
| TÍTULO | AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES |
| ORGANISMO | Fundación científica AECC |
| PÁGINA WEB | <u>Proyectos Generales AECC 2023</u> |
| FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS | <p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la AECC y los pacientes con cáncer.</p> <p>El proyecto de investigación deberá tener un claro componente traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta.</p> <p>Dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">* General* Cáncer Infantil y Cáncer Poco Frecuente <p>En todos los casos se deberá aportar una descripción de los motivos por los cuales este proyecto es de interés para la AECC y los pacientes con cáncer.</p> |
| BENEFICIARIOS | Investigadores con PhD, vinculados a una entidad de investigación nacional. |
| PLAZO | Plazo interno UGR: Hasta el 13/12/2022 Plazo Entidad Financiadora: Hasta el 15 de diciembre a las 15:00h |
| DOCUMENTACIÓN | <u>BASES CONVOCATORIA PROYECTOS GENERALES AECC</u> |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | Para acceder a toda la información de esta convocatoria y los formularios y plantillas de solicitud, debe hacer clic en el botón “ Enviar Solicitud ” en el enlace a la convocatoria: <u>Proyectos Generales AECC 2023</u> |
| PREGUNTAS FRECUENTES | <u>PREGUNTAS FRECUENTES</u> |

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

| | |
|--------------|--|
| TIPO | Proyectos de I+D |
| DURACIÓN | La ayuda tendrá una duración de 3 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio. |
| FINANCIACIÓN | <p>DOTACIÓN: Esta ayuda está dotada de un total máximo de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año. La Fundación ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES: Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I “Gastos imputables a proyectos” de la convocatoria.</p> <p>NO SE FINANCIAN COSTES INDIRECTOS.</p> <p>Los conceptos susceptibles de ayuda, los gastos no financiados y los límites para algunas partidas se detallan en el documento ANEXO I adjunto</p> |



| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
|---|--|
| REQUISITOS | REQUISITOS DEL IP: <ul style="list-style-type: none">* Poseer el título de doctor.* Estar vinculado a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad.* El solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último autor o autor de correspondencia en una revista científica con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.* Se recomienda consultar la convocatoria LabAECC en el caso de grupos emergentes. |
| COMPATIBILIDADES/ INCOMPATIBILIDADES | <ul style="list-style-type: none">* La adjudicación de la presente ayuda es incompatible con la percepción de otra ayuda a Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos, CICPF y Lab AECC de la presente o de anteriores convocatorias. Sí podrán presentar su candidatura los beneficiarios de las ayudas mencionadas anteriormente que finalicen antes del 1 de junio de 2023. No se podrá presentar más de una solicitud a la presente convocatoria.* Beneficiarios de una ayuda a Proyectos de la Fundación podrán tener a su vez dos ayudas AECC destinadas a personas (AIO, Postdoctoral, Investigador, Clínico Junior, Clínico Senior) siempre que una de ellas haya superado el seguimiento de la segunda anualidad.* La percepción de esta ayuda es compatible con la participación en un Programa de Excelencia AECC siempre que los objetivos no sean redundantes.* Los patronos de la Fundación no podrán participar en estas ayudas como solicitantes o colaboradores.* El investigador deberá comunicar a la Fundación cualquier causa de incompatibilidad.* Para más información ver el documento "Compatibilidad Ayudas de la Asociación Española Contra el Cáncer" disponible en la documentación de la convocatoria.* En el caso de grupos emergentes, se recomienda consultar las bases de la convocatoria Lab AECC. |
| CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES | <p>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF.</p> <p>Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:</p> <p><u>Las características específicas de cada documento están detalladas en la CONVOCATORIA (5. Requisitos de las solicitudes)</u></p> |
| PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES | <p>Ver instrucciones en el documento de la CONVOCATORIA (6. Presentación de las solicitudes)</p> <p>Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, en adelante GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System) https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/acceso</p> |



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Los solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud en el Área del Investigador.

El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud.

Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web www.contraelcancer.es/es/area-investigador

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal

Una vez completada la solicitud, el investigador validará toda la información antes del envío de la misma. El solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie o noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie

Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

CONTACTO
(EN EL VICERRECTORADO)

Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es)
Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)